



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar cartelera vial en el nuevo acceso al sector conocido como Dos Banderas, que advierta sobre el sentido único de circulación en forma ascendente y descendente según corresponda.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la construcción de un cordón divisorio entre ambas vías de circulación de la avenida Héroes de Malvinas, a la altura del nuevo acceso al sector conocido como Dos Banderas, a fin de evitar maniobras que provoquen accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **143** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia